



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Asistencia y Cooperación a Municipios
Servicio: Servicio de Cooperación
Expediente: 2025/020103-23
Asunto: Subvención nominativa Ayto Villalon de Campos para obras de reparación urgente de vial hundido por colapso de tubería en calle Victoria

Decreto: Aprobación Convenio y subvención nominativa Ayuntamiento de ayuntamiento de Villalón de Campos para la financiación de las obras de reparación urgente de vial hundido por colapso de tubería en calle victoria.

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto Aprobación Convenio y subvención nominativa Ayuntamiento de ayuntamiento de Villalón de Campos para la financiación de las obras de reparación urgente de vial hundido por colapso de tubería en calle victoria.

En el expediente número 2025/020103-23, Subvención nominativa Ayto Villalon de Campos para obras de reparación urgente de vial hundido por colapso de tubería en calle Victoria, constan los siguientes antecedentes:

Con fecha 16 de julio de 2025, se iniciaron los trámites necesarios para la suscripción del Convenio de colaboración entre la Diputación de Valladolid y el Villalón de Campos para la financiación de las obras de reparación urgente de vial hundido por colapso de tubería en calle victoria.

El 17 de octubre de 2025 se ha emitido informe del Servicio de Cooperación, el cual ha sido fiscalizado de conformidad de la Intervención en fecha 23 de octubre de 2025.

La aplicación presupuestaria 403.459.04.762.25 del vigente Presupuesto prevé la concesión de una subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Villalón de Campos por importe de 48.400,00 euros para dicha finalidad

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

Artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el que se prevé la concesión de forma directa de las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes .

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO**:

1º.- Otorgar una subvención nominativa al Ayuntamiento de Villalón de Campos, para la “Reparación urgente de vial hundido por colapso de tubería en calle Victoria” por importe de Cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros (48.400,00 €).

2º.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y el Ayuntamiento de Villalón de Campos para la financiación de reparación urgente de vial hundido por colapso de tubería en calle Victoria en ese municipio.

3º.- Aprobar y disponer un gasto por importe de Cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros (48.400,00 €) para hacer frente a las obligaciones previstas en el citado Convenio, con cargo a la aplicación presupuestaria 403.459.04.762.25 del vigente Presupuesto.

4º - Que se faculte al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación para su suscripción y para la resolución de cuantas incidencias se deriven de la ejecución del mismo.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternatively, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por, La Jefe del Servicio de Cooperación: M^a Luz Bravo Barrigón.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Firmante:

MARIA LUZ BRAVO BARRIGON - JEFA DE SERVICIO

Verificable en <https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: 5YhDLdVX7F9M/bdAO+G8W8eDQaw=

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:

2025-10-24 08:59:39+02:00

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.